



## Ayuntamiento de Trespaderne

### DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

DATOS DEL DECLARANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN
o Solicitante o Representante	o Notificación postal o Notificación electrónica

#### DECLARA

**PRIMERO.** Que se dispone a ejercer las obras consistentes<sup>1</sup> en

.....  
.....  
.....

**SEGUNDO.** Dichas obras se realizarán (indicar datos de la parcela o inmueble donde se pretende realizar la obra, tales como, dirección completa, referencia catastral, etc...) en:

.....  
.....  
.....

**TERCERO.** El presupuesto de ejecución material de la obras asciende a .....IVA no incluido.

<sup>1</sup> 1. Están sujetas a declaración responsable las siguientes actuaciones: a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial. b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones. c) Cerramientos y vallados .d) Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública .e) Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares. f) Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones. g) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales .h) Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas. i) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

## Ayuntamiento de Trespaderne



## Ayuntamiento de Trespaderne

---

### **A) CONDICIONES GENERALES.**

1º.-La licencia o declaración responsable se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Asimismo, no se podrá invocar aquella para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.-Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3º.-Si se trata de la construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en las obras y de las personas que transitan por la vía pública.

4º.-La concesión de la licencia de obras no prejuzga, en ningún caso, autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o apertura de establecimientos, salvo licencia expresa.

5º.-Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los Proyectos Técnicos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación o modificación ulterior que se pretenda introducir, precisará la conformidad previa. El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

6º.-Plazos:

a) Inicio.- Las obras se iniciarán en los SEIS MESES siguientes a la fecha de presentación de la declaración o de la fecha indicada de inicio. Podrá solicitarse por causa justificada en su caso, la prórroga de este plazo por una sola vez y por otros seis meses.

b) Interrupción.- Las obras una vez comenzadas no podrán ser interrumpidas por plazo superior a TRES MESES, pudiendo solicitarse prórroga de este plazo una sola vez, por causa justificada, por otros tres meses.

c) Finalización.- Las obras deberán estar finalizadas en el plazo de VEINTICUATRO MESES, salvo que de la documentación presentada para solicitar la licencia se deduzca un plazo superior, en cuyo caso se estará a este último, teniéndose constancia de tal finalización mediante la presentación del correspondiente certificado de fin de obra.

En todo lo relacionado con el tema de plazos para la ejecución del objeto de la declaración responsable se estará, en cualquier caso, a lo determinado por el artículo 102 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. El incumplimiento de los plazos señalados dará lugar al inicio de expediente de caducidad conforme lo establecido en el artículo 103 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

7º.-El promotor de las obras se obliga restablecer, en su caso, las aceras, redes de abastecimiento de agua y saneamiento, el firme de las vías públicas y demás elementos de dominio público en el mismo estado en que se encuentran al comienzo de las obras.

8º.-Las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles, pero el antiguo o nuevo constructor o empresario deberán comunicarlo por escrito a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.



## Ayuntamiento de Trespaderne

---

**CUARTO.** El constructor responsable de la obras es (indicar nombre y apellidos o razón social y DNI o CIF):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
DNI/ NIF:

**QUINTO.** Acompaño junto a la declaración responsable los siguientes documentos:

.- Proyecto de obras [cuando sea legalmente exigible, en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto]. Tanto del proyecto como la memoria se deberá presentar como mínimo una copia en papel sin perjuicio de su presentación CD. Se adjuntará un presupuesto de las obras.

.- Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles (en su caso).

**SEXTO.** Que la obra descrita tiene la consideración de obra menor sujeta al régimen de declaración responsable, de conformidad con lo establecido en 12 de la Ordenanza reguladora de la tasa de servicios urbanísticos y el art. 105 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de castilla y León.

**SÉPTIMO.**<sup>2</sup>Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

**OCTAVO.**<sup>3</sup>La obra o actividad descrita se iniciará el ...../...../..... En caso de no indicar la fecha, se entenderá que la obra o actividad se iniciará a partir de la presente declaración. El presente acto de conocimiento produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración, el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación pudiendo iniciar la obra y/o actividad desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal. Se deberán cumplir con las condiciones generales y específicas según el tipo de obra descritas a continuación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

El solicitante,

Fdo.:

Alcaldesa-Presidenta DEL AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE.

<sup>2</sup> La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

<sup>3</sup> El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico. El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

---

**Ayuntamiento de Trespaderne**

Plaza Mayor, nº 1, Trespaderne. 09540 (Burgos). Tfno. 947 308 611. Fax: 947 308 561



## Ayuntamiento de Trespaderne

---

<b>Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos</b>	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Trespaderne
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones en caso de ser necesario. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar, oposición, suprimir los datos, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones individualizadas así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en Plaza Mayor nº 1 -09540 Trespaderne

---

## Ayuntamiento de Trespaderne

Plaza Mayor, nº 1, Trespaderne. 09540 (Burgos). Tfno. 947 308 611. Fax: 947 308 561